



Handwritten mark

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0161-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 27 de mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal de la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR; El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2016-MDPB, de fecha 25.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de pedido verbal la Regidora Arlidania T. R. SANTOS GASPAR, solicitó informe sobre acciones adoptadas con relación al pedido de construcción de Puentes en el Barrio Mirador y Bella Vista;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 25.05.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitir información sobre las acciones adoptadas para la construcción de Puentes en el Barrio Mirador y Bella Vista.

POR TANTO:

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Handwritten signature

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEM/A
JES/SG
DISTRIBUCIÓN: GUR/IMAGEN/ARCHIVO PERSONAL ALCALDE
E: ARCHIVO